ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE LA BODEGA OFERTADA		
2.3.2. Condiciones de Custodia, Administración y Almacenamiento Físico	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Cámaras de seguridad con cobertura externa e interna.	X	
2. Control mecánico o automático de apertura de puertas.	X	
3. Sensores de temperatura y humedad. (para la documentación en soporte papel 15 a 20,C con una fluctuación diaria de 4°C). Humedad relativa: entre el45% y 60% con fluctuación diaria del 5%>.	X	
4. Centro de seguridad.	X	
5. Ventilación: El caudal debe garantizar la renovación continua y permanente del aire. La disposición de las unidades de conservación en los estantes deberá permitir una adecuada ventilación a través de ellos.	X	
6. Iluminación de depósitos:	X	
a) Para radiación visible lumínica, menor o igual a 100 lux.	X	
b) Para radiación ultravioleta, menor o igual a 60 uw/lumen.	X	
c) Evitar la incidencia de la luz directa sobre documentación y contenedores. Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente, pero de baja intensidad, utilizando filtro ultravioleta.	X	
7. Sistema de detección de incendios.	X	
8. Sistema automático y manual de extinción de Incendios.	X	
9. Extinción de incendios con referencia Solkaflam que no sea liquido.	X	
10. Sensores de inundación.	X	
11. Prevención frente a incendios (primer entrepaño de almacenamiento desde piso).	X	
12. Control de roedores e insectos.	X	
13. Prevención y control de hongos.	X	
14. Aseo: Garantizar la limpieza de las instalaciones y estantería con un producto que no incremente la humedad.	X	
15. Unidades de conservación: requieren de un programa de limpieza en seco empleando aspiradoras.	X	
16. Planta eléctrica.	X	
17. UPS de respaldo.	X	
18. Copias de seguridad Base de Datos.	X	
19. Ubicación en un terreno estable sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación.	X	
20. Ubicación de las instalaciones lejos de industrias contaminantes o que puedan ser objeto de atentados u objetivos bélicos o terroristas.	X	
21. Reunir las condiciones de seguridad, ambientales y de ventilación, exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y aquellas específicas establecidas por el Archivo General de la Nación.	X	
22. La resistencia de las placas y pisos deben estar acorde con la altura de la estantería y las cargas a soportar, avalado por un informe técnico calificado; además, la estantería deberá cumplir con características de sismo resistencia aprobadas por normas técnicas colombianas, o en su defecto por organismos de normalización internacionales.	X	
23. Los pisos, muros, techos y puertas deben estar construidos con materiales ignífugos de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión.	X	
24. Las pinturas utilizadas deberán igualmente poseer propiedades ignífugas en lo posible, y tener el tiempo de secado necesario evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la documentación.	X	
25. Las áreas de depósito y almacenamiento de documentos deben garantizar:	X	
a) La seguridad y la adecuada manipulación de la documentación.	X	
b) La adecuación climática ajustada a las normas establecidas para la conservación del material documental de acuerdo con el medio o formato.	X	
c) Contar con elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales.	X	
26. Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, deben estar separadas de las áreas de almacenamiento, tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las	X	
27. Las áreas técnicas deberán estar conectadas con los depósitos, tomando en cuenta el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada, así como su accesibilidad con las zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de los documentos.	X	

Luisa Forero M.

firma bodega contratista

Dayana X. Hernandez Asencio

firma evaluador tecnico CRA

fecha de la visita 30-11-2021